ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN CONTRATISTA PARA LLEVAR A CABO LA "DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que tendrá como objeto: **"DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR"**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme la normatividad Constitucional y legal vigente, corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa, propender por el cumplimiento de los fines estatales en el nivel territorial, dentro de sus límites territoriales.

Es así como el artículo primero de nuestra Constitución Política establece que: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". De igual forma, el artículo segundo de la Carta Superior dispone que: "Son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política de Colombia, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

La Constitución de 1991, en su artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, consagra que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Conforme la normatividad Constitucional y legal vigente, corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa, propender por el cumplimiento de los fines estatales en el nivel territorial, dentro de sus límites territoriales. En el caso concreto, corresponde al Municipio de Clemencia Bolívar propender por el bienestar de la población asentada en su territorio y además garantizar a dicha población la efectividad de sus derechos.

Es así como, el Artículo 311 de la carta superior dispone: **"ARTICULO 311.** Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, **construir las obras que demande el progreso local**, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los concejos municipales reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

La constitución Política de Colombia autoriza en sus artículos 365 a 370 la prestación de servicios públicos por el estado directa o indirectamente, a través de operadores autorizados según la ley 142 de 1 994, y que dichos servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado.

La Ley 142 de 1994 establece en su artículo 5.1. que es deber de los Municipios "asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Gas y Energía Eléctrica."

Los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del artículo 2 de la ley 142 de 1994 determinan que es deber del Municipio, (i) Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, (ii) Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios, y (iii) Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

En cumplimiento a todas las normas anteriormente relacionadas, el municipio de Clemencia suscribió con la empresa AGUAS Y ASEO DE LA CORDIALIDAD S.A.S E.S.P NIT 900.410.876-9 en el año 2011 el CONTRATO DE CONCESION No. 001 DE 2011 cuyo objeto es ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EN ELMUNICIPIO DE CLEMENCIA-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, con fecha de inicio 1 de junio de 2011 con un plazo de 20 años.

De acuerdo al contrato referenciado en líneas anteriores, el cual inició con la prestación de los servicios públicos de acueducto y aseo, la infraestructura de alcantarillado estaba en obras construcción.

Para la fecha del 31 de diciembre de 2022, el municipio de Clemencia ha construido un 70% del sistema de red alcantarillado y una laguna anaerobia para el sistema de tratamiento de aguas residuales, infraestructura que no ha sido entregada al operador, para el inicio de la prestación del servicio en los términos establecidos en la ley 142 de 1994.

De acuerdo con el último resultado del monitoreo de recursos de agua potable ejecutados en 2022, informe expedido en la vigencia 2023, el municipio de Clemencia obtuvo una calificación de 50%, calificando en riesgo medio de uso de los recursos de SGP- Agua potable y Saneamiento básico, sin embargo, no cumplió con los siguientes indicadores que se muestran a continuación:

	Rango de referencia	35%

	Cobertura acueducto rural Censo 2018	3%
	Cobertura acueducto rural REC 2021	0%
	Cobertura acueducto rural REC 2022	33%
	Avance REC 2021 vs. REC 2022 vs. Rango de referencia	No
	Meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS)	37%
	Observación	Verificar el REC 2022 y la meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS) son inferiores al 40%
	Calificación	No cumple
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	Rango de referencia	55%
	Cobertura alcantarillado urbano Censo 2018	1%
	Cobertura alcantarillado urbano REC 2021	0%
	Cobertura alcantarillado urbano REC 2022	0%
	Avance REC 2021 vs. REC 2022 vs. Rango de referencia	No
	Meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS)	65%
	Observación	Verificar el REC 2022 es igual al 0% y la meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS) es inferior al 80%
	Calificación	No cumple
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	Rango de referencia	15%
	Cobertura alcantarillado rural Censo 2018	0%
	Cobertura alcantarillado rural REC 2021	0%
	Cobertura alcantarillado rural REC 2022	0%
	Avance REC 2021 vs. REC 2022 vs. Rango de referencia	No
	Meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS)	0%
	Observación	Verificar el REC 2022 y la meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS) son iguales al 0%
	Calificación	No cumple
Suministro de agua apta para consumo humano zona urbana	IRCA urbano (%)	41%
	Nivel de riesgo urbano 2022	Alto
	Meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS)	44%
	Nivel de riesgo de la meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS)	Alto

	Observación	Adelantar gestiones para suministrar agua apta para consumo humano y verificar la meta alcanzada en la vigencia 2022 del SINAS (no es agua apta para consumo humano)
	Calificación	No cumple
Suministro de agua apta para consumo humano zona rural nucleada	IRCA rural nucleada (%)	Sin información
	Nivel de riesgo rural nucleada 2022	Sin información
	Meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS)	44%
	Nivel de riesgo de la meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS)	Alto
	Observación	Suministro de agua apta para consumo humano zona rural nucleada
	Calificación	No cumple

En el último monitoreo se presentaros lo siguientes resultados:

- Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto: Verificar el REC 2022 y la meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS) son inferiores al 40%, estado No cumple
- Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado: Verificar el REC 2022 es igual al 0% y la meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS) es inferior al 80%, estado No cumple
- Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado: Verificar el REC 2022 y la meta alcanzada en la vigencia 2022 (SINAS) son iguales al 0%, estado No cumple
- Suministro de agua apta para consumo humano zona urbana: Adelantar gestiones para suministrar agua apta para consumo humano y verificar la meta alcanzada en la vigencia 2022 del SINAS (no es agua apta para consumo humano), estado No cumple
- Suministro de agua apta para consumo humano zona rural nucleada: Suministro de agua apta para consumo humano zona rural nucleada, Estado No cumple

Asimismo, el municipio ha identificado deficiencias, en cuanto a la prestación de servicios públicos: en cuanto al servicio de alcantarillados con deficiencias en la prestación, y faltas generales de mantenimiento y operación, reflejándose, en zonas de desbordamientos de aguas residuales, rebosados por la falta de operación debido a que la empresa ACUACOR S.A.S. E.S.P. no ha hecho el recibimiento de dicho servicio.

En cuanto al servicio de aseo, actualmente se detecta la creación y existencia de varios botaderos satélites formados en las zonas inhabitadas de los perímetros urbanos, como lo es la zona de caney, Umata, Camino bolsillo – arroyo grande, los cuales constantemente se están incrementando, debido a la falta de operación del operador.

En cuanto al servicio de suministro de agua potable se presentan bajos indicadores de los niveles de calidad de agua lo cual se representa en el incumplimiento de los niveles permitidos de IRCA, la cual aclara que dicha agua no es apta para el consumo humano

Teniendo en cuenta lo anterior, y que nos encontramos frente a una nueva administración, es evidente la necesidad de realizar un diagnóstico institucional de los servicios públicos, para conocer la situación real de la prestación del servicio con el operador, y teniendo en cuenta que la alcaldía de clemencia no cuenta con el personal idóneo para realizar el correspondiente diagnostico en todas las áreas que abarca, asimismo, realizar los Informes de necesidades técnicas y de infraestructuras de acueducto, alcantarillado y aseo.

De acuerdo a los anteriores resultados y en cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, el cual impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por a través de debidos estudios, y con el objetivo asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de futuras soluciones que puedan ser incluidas y articuladas en el plan de desarrollo municipal y nacional, se hace torna entonces necesario que el municipio contrate una persona jurídica para llevar acabo el DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR.

A su vez, el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece:

> **"ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS.** El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:
>
> 12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.
>
> Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño".

Con base en la exposición precedente, la administración municipal de Clemencia - Bolívar, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 **"UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS",** ha priorizado un proyecto de inversión que se encuentra en consonancia con dicho Plan y armonizado con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental de Bolívar así:

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

4001 - Acceso a soluciones de vivienda

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
5. Convergencia regional	11. Bloque estratégico I 1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: i) el desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas	03. Territorios más humanos: hábitat integral	a. Participación de la comunidad y saberes populares en la política integral del hábitat

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Bolívar Primero (2020-2023)

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Primer Eje Estratégico: Bolívar Progresa, Superación de la Pobreza

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Hábitat

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Unidos Por la Clemencia que Queremos (2020-2023)

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Línea Estratégica 2: Clemencia Unida Por El Desarrollo Social

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Vivienda y servicios públicos

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Clemencia - Bolívar, bajo el Código **BPIN 2024132220033,** Territorial, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. De igual forma, el objeto del contrato que la administración Municipal pretende celebrar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Clemencia – Bolívar, de la vigencia 2024, así como con el Plan de Acción municipal.

Con base en la anterior exposición, argumentación y sustentación, el Municipio de Clemencia - Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación e infraestructura municipal, atendiendo la naturaleza y complejidad del objeto del proceso de contratación considera oportuna, necesaria y justificada la necesidad para llevar acabo la celebración de un contrato de consultoría cuyo objeto es llevar a cabo el **"DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR"**

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
80	8010	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	8010	801016	Gerencia de proyectos

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

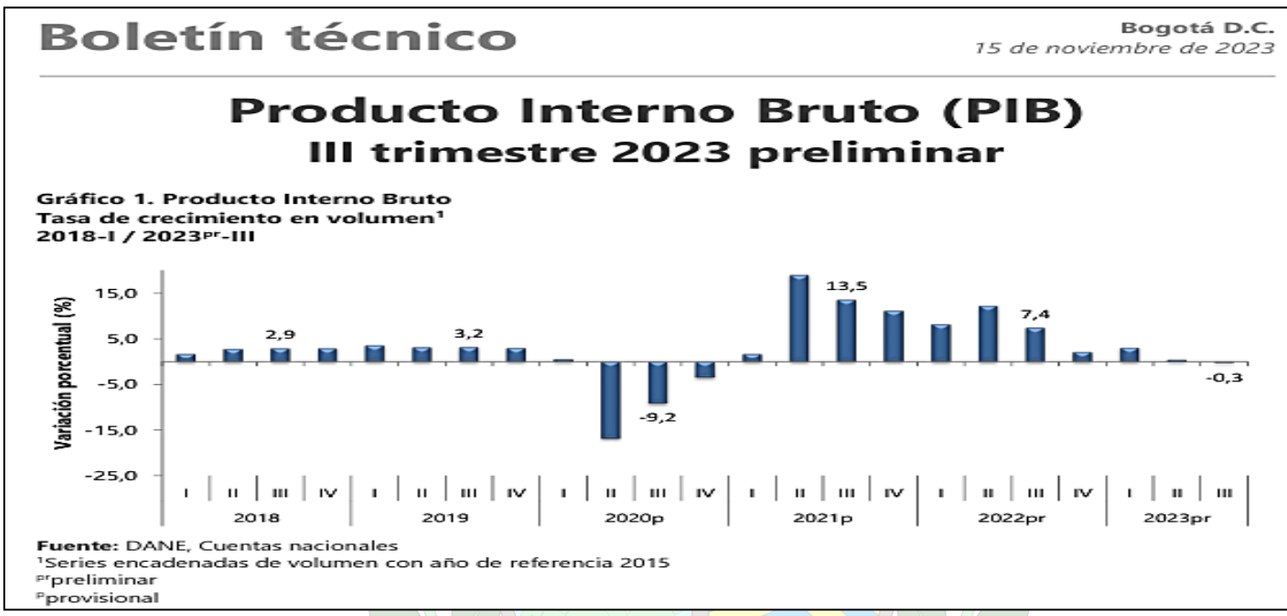
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos a los del

código 80101600 Gerencia de proyectos, y 81101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Explotación de minas y canteras crece 2,0%.*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- *Gasto en consumo final crece 0,7%.*
- *Formación bruta de capital decrece 33,5%.*
- *Exportaciones crecen 4,2%.*
- *Importaciones decrecen 21,5%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- *Gasto en consumo final crece 1,1%.*
- *Formación bruta de capital decrece 4,4%.*
- *Exportaciones crecen 2,4%.*
- *Importaciones decrecen 3,7%.*

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[3]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Por otra parte, el gasto de consumo final, en el tercer trimestre de 2023 crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

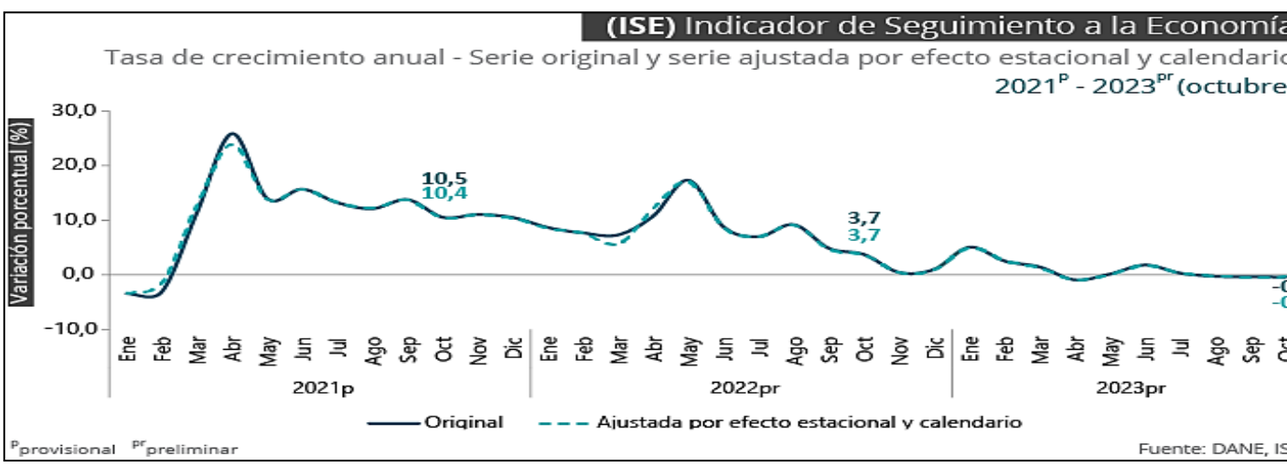
- *Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.*
- *Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,9%.*

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,4	1,4	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	1,9	1,1	-5,4
Gasto de consumo final	**0,7**	**1,4**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), para el mes de octubre de 2023 el ISE en su serie original, se ubicó en 119,80, lo que representó un decrecimiento de 0,41% respecto al mes de octubre de 2022pr (120,29).



Para el periodo enero-octubre de 2023pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 0,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2022pr, de enero a octubre registró un crecimiento de 8,40%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2021p - 2023pr (enero-octubre)



Fuente: DANE, ISE

Para el caso particular de las actividades Terciarias o sector de los servicios, para el mes de octubre de 2023 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 129,83, lo que representó un decrecimiento de 0,36% respecto al mes de octubre de 2022 (130,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2023, se ubicó en 133,50, lo que representó un decrecimiento de 0,16% respecto al mes de octubre de 2022pr (133,71).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (octubre)

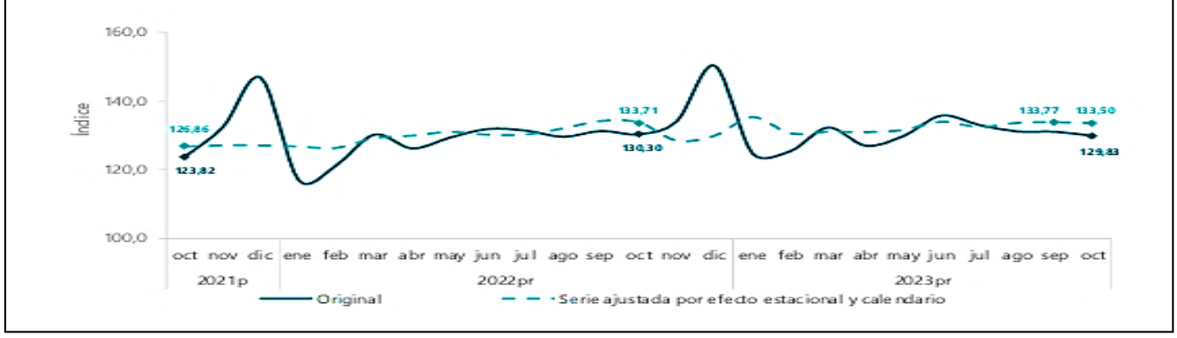
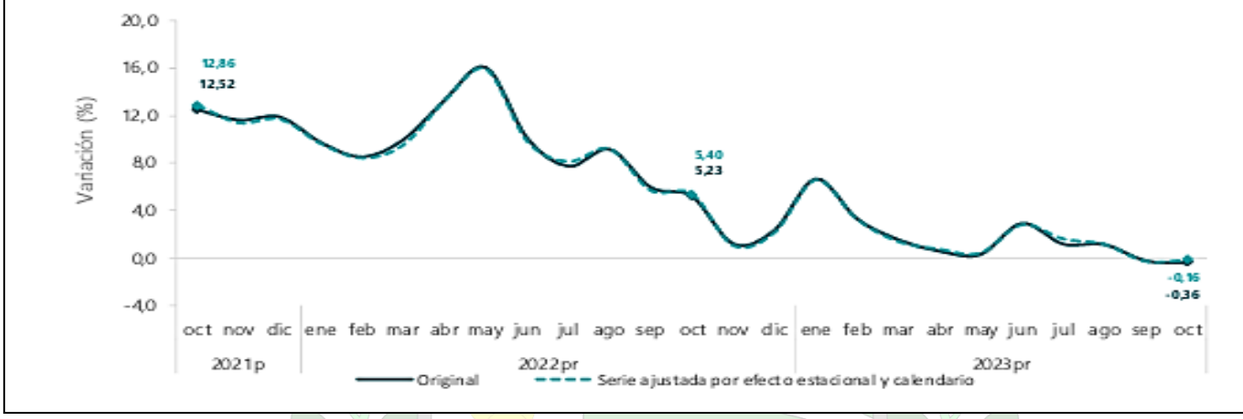


Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (octubre)



2.1. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en lo corrido de la vigencia 2023, seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,78%): Transporte (15,13%), Restaurantes y hoteles (11,55%), Educación (11,41%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,19%), Bienes y servicios diversos (9,51%) y por último, Salud (9,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,33%), Recreación y cultura (6,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,44%), Prendas de vestir y calzado (5,02%) y, por último, Información y comunicación (0,30%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	10,24	1,32	15,13	1,92
Restaurantes y hoteles	9,43	15,63	1,55	11,55	1,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,84	0,12	11,19	0,19
Bienes y servicios diversos	5,36	11,71	0,62	9,51	0,50
Salud	1,71	8,75	0,15	9,25	0,15
TOTAL	100,00	11,72	11,72	8,78	8,78
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,06	0,68	8,75	0,36
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,52	2,12	8,33	2,56
Recreación y cultura	3,79	7,26	0,26	6,33	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,49	4,30	5,44	1,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,56	0,36	5,02	0,17
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	0,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,26 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (43,94%), arriendo imputado (6,94%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,37%), arriendo efectivo (7,08%), electricidad (16,64%), transporte urbano (11,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio

(12,79%), frutas frescas (21,99%), suministro de agua (9,73%) y productos de limpieza y mantenimiento (11,63%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: plátanos (-10,05%), cebolla (-14,83%), aceites comestibles (-6,30%), yuca para consumo en el hogar (-27,89%) y papas (-7,14%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	43,94	1,12
Arriendo imputado	6,94	0,88
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,37	0,80
Arriendo efectivo	7,08	0,65
Electricidad	16,64	0,57
Transporte urbano	11,20	0,49
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,79	0,27
Frutas frescas	21,99	0,24
Suministro de agua	9,73	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,63	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	***VALOR***
Salario Mínimo 2012	*$ 566.700*
Salario Mínimo 2013	*$ 589.500*
Salario Mínimo 2014	*$ 616.000*
Salario Mínimo 2015	*$ 644.350*
Salario Mínimo 2016	*$ 689.455*
Salario Mínimo 2017	*$ 737.717*
Salario Mínimo 2018	*$ 781.242*
Salario Mínimo 2019	*$ 828.116*
Salario Mínimo 2020	*$ 877.803*
Salario Mínimo 2021	*$ 908.526*
Salario Mínimo 2022	*$ 1.000.000*
Salario Mínimo 2023	*$ 1.160.000*
Salario Mínimo 2024	*$ 1.300.000*

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de $ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2024	
Concepto	***Valor***
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	*$1.300.000*
Auxilio Legal de Transporte	*$162.000*
Total (SMLMV + AT)	*$1.462.000*
Salario Mínimo Diario	*$43.333*
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	*$16.900.000*
Valor Mínimo Hora Ordinaria	*$5.531*
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	*$6.914*
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	*$9.679*
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	*$1.935*

2.2. SUB SECTOR DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS.

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategias y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

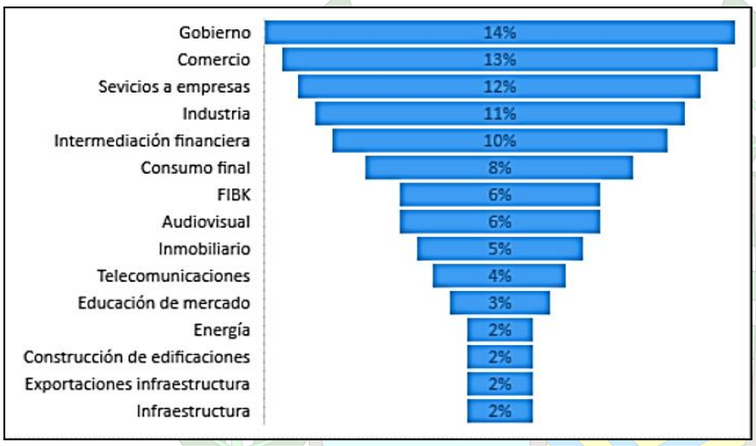
Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493 firmas de

consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría.

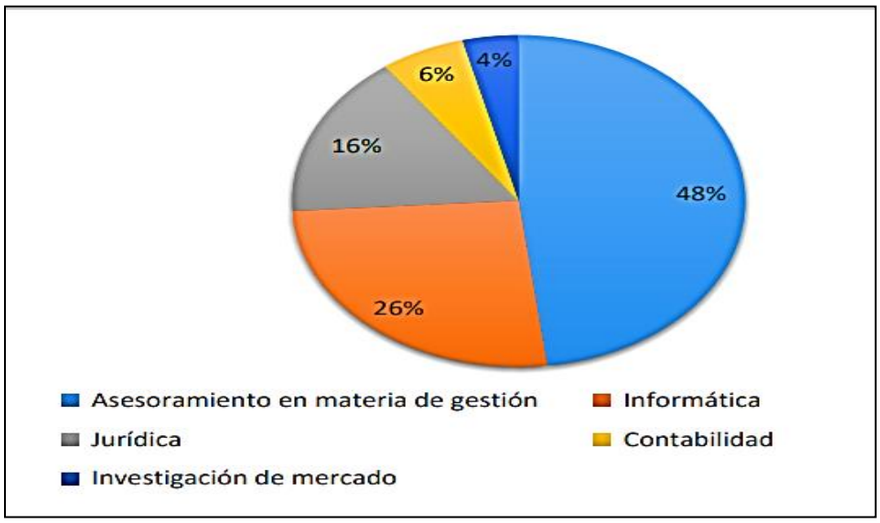
De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. 2016.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en: 1) Calidad 2) Medio Ambiente 3) Logística 4) Prácticos y procesos industriales 5) Software y Big-Data 6) Procesos trasversales no misionales.
Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma: 1) Estudios de Mercado 2) Investigación científica y desarrollo 3) Jurídica y empresarial 4) Gestión 5) Arquitectura e ingeniería 6) Administración empresarial 7) Actividades de consultoría de gestión.

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB para 2021, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas. Las ventas pueden agruparse de la siguiente forma:



Respecto al marco jurídico general, el servicio de consultoría se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2, en el cual se resalta que "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución*

de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato."

2.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

En este sector se incluyen las entidades y organizaciones relacionadas con sector terciario en el país, al igual que las asociaciones y agremiaciones del sector y por supuesto el Gobierno a través de todas las entidades que tienen relación con el sector, etc.

ENTIDAD Y PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	http://www.mincit.gov.co
Procolombia (Exportaciones, Turismo, Inversión Marca País)	http://www.procolombia.co
Superintendencia de Sociedades	www.supersociedades.gov.co
Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial	cdisenoi@mincit.gov.co
Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno Nacional	https://www.innpulsacolombia.com/
Instituto Nacional de Metrología de Colombia	http://www.inm.gov.co/
Bancóldex - banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia	http://www.bancoldex.com/
Programa de Transformación Productiva	https://www.ptp.com.co
Superintendencia de Industria y Comercio	http://www.sic.gov.co/
Fiducoldex	www.fiducoldex.com.co
Fondo Nacional de Garantías S.A.	http://www.fng.gov.co
Junta Central de Contadores	https://jcc.gov.co/

2.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Entre los gremios y asociaciones más representativos del sector de los servicios encontramos:

GREMIO Y/O ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Consejo Gremial Nacional	http://www.cgn.org.co
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI	www.acopi.org.co
Confecámaras	http://www.confecamaras.org.co/
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC	http://www.onac.org.co/
Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX	www.analdex.org
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	www.andi.com.co
Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	http://www.fenalco.com.co
Instituto Colombiano de Normas Técnicas INCONTEC	http://www.incontec.org
CONFECAMARAS Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra

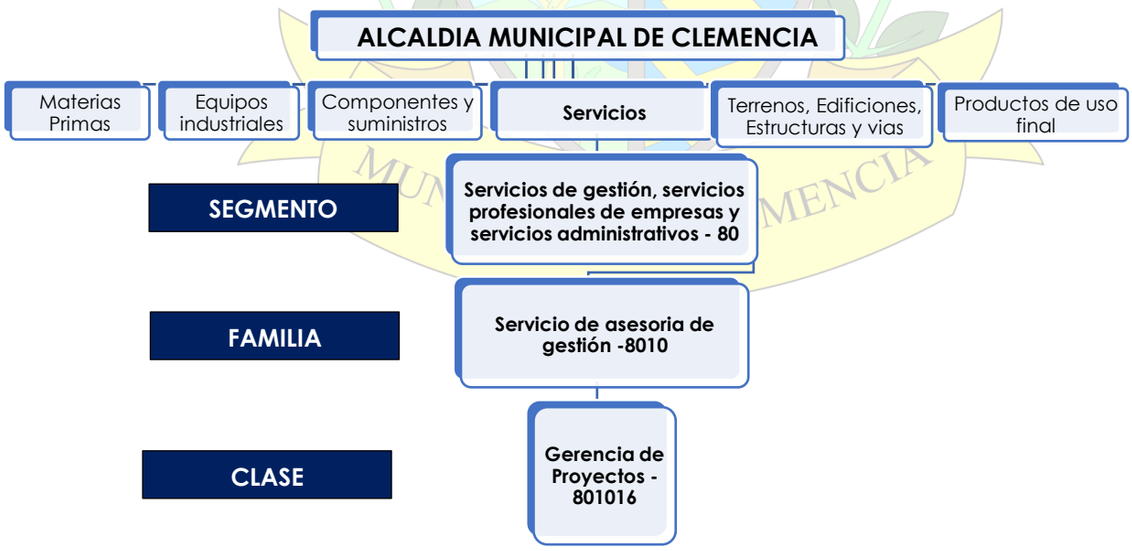
son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

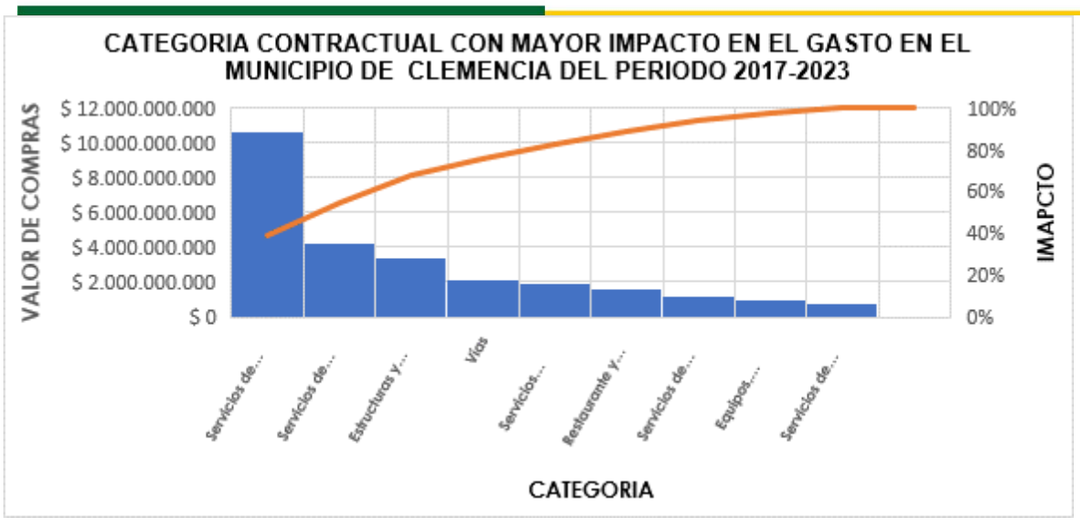
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Clemencia requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la **"DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR"**

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2022, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de la categoría 7210 " Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

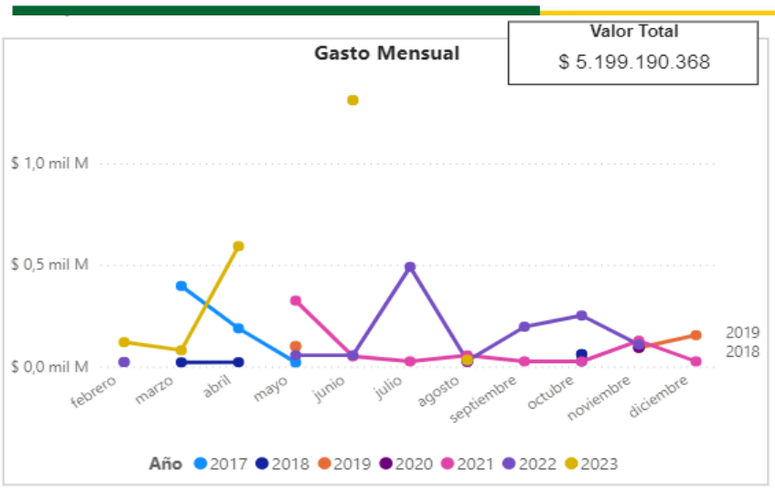


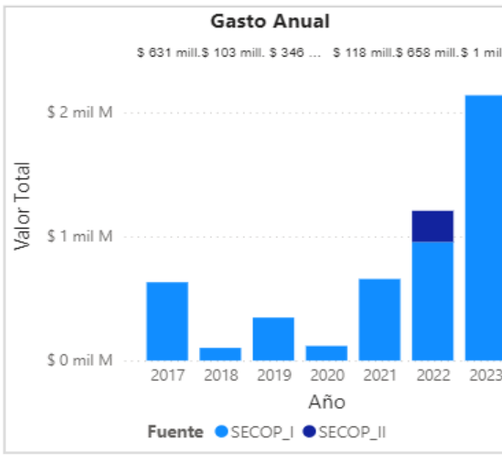
CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2023		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 10.636.270.223	31,93%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 4.288.501.253	12,87%
Estructuras y edificios permanentes	$ 3.459.490.170	10,39%
Vías	$ 2.206.886.950	6,62%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 1.927.930.629	5,79%
Restaurante y Catering	$ 1.658.272.871	4,98%
Servicios de asesoría de gestión	**$ 1.225.404.119**	**3,68%**
Equipos, suministros y componentes eléctricos	$ 1.014.784.494	3,05%
Servicios de construcción pesada	$ 757.337.543	2,27%

Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 31,93 % de participación. Así mismo en relación a la categoría del gasto, "**Servicios de asesoría de gestión"**, la misma representan el 3,68 % del gasto en contratación de la entidad.

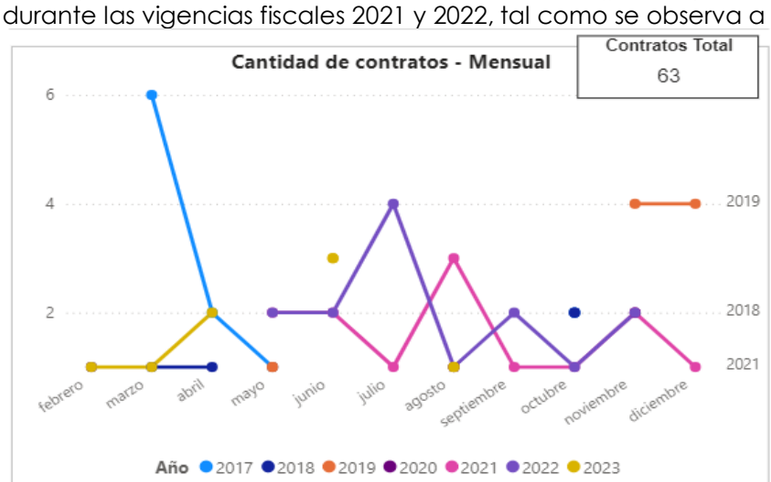
Al respecto encontramos que, para la categoría de 8010 **" SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN"** , durante las vigencias 2017 a 2023, se ha estimado que el Municipio de Clemencia ha contratado alrededor de $5.199.190.368 a través de 63 contratos registrados en las plataformas SECOP I, tal como se observa en la siguiente gráfica:

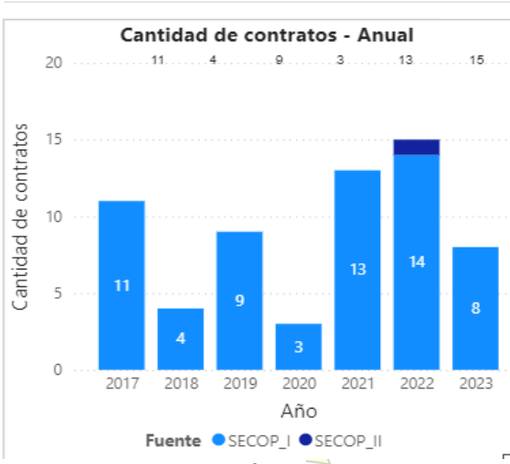




Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

La mayor contratación en servicios de asesoría en gestión y consultoría de ha concentrado durante las vigencias fiscales 2021 y 2022, tal como se observa a continuación:





Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

El comportamiento del gasto de esta categoría por vigencia es el siguiente:

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**11**	**$ 631.347.332**	**12,14%**	**4**	**$ 102.502.900**	**1,97%**	**9**	**$ 346.379.545**	**6,66%**
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	7	$ 305.597.332	5,88%	2	$ 60.594.800	1,17%	8	$ 246.538.545	4,74%
801016 - Gerencia de proyectos	4	$ 325.750.000	6,27%	2	$ 41.908.100	0,81%	1	$ 99.841.000	1,92%
Total	**11**	**$ 631.347.332**	**12,14%**	**4**	**$ 102.502.900**	**1,97%**	**9**	**$ 346.379.545**	**6,66%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**3**	**$ 117.935.500**	**2,27%**	**13**	**$ 657.586.174**	**12,65%**	**15**	**$ 1.206.625.620**	**23,21%**
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	3	$ 117.935.500	2,27%	1	$ 24.186.028	0,47%	2	$ 273.233.845	5,26%
801016 - Gerencia de proyectos				12	$ 633.400.146	12,18%	13	$ 933.391.775	17,95%
Total	**3**	**$ 117.935.500**	**2,27%**	**13**	**$ 657.586.174**	**12,65%**	**15**	**$ 1.206.625.620**	**23,21%**

2023			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8	$ 2.136.813.297	41,10%	63	$ 5.199.190.368	100,00%
3	$ 1.622.973.297	31,22%	26	$ 2.651.059.347	50,99%
5	$ 513.840.000	9,88%	37	$ 2.548.131.021	49,01%
8	$ 2.136.813.297	41,10%	63	$ 5.199.190.368	100,00%

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ARJONA** , es quien ostenta la contratación más alta con $ 300.000.000; tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Proveedores	Valor Total Estimado
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA	$ 1.200.000.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ARJONA	$ 342.973.297
ASOCIACION DE MUNICIPIO DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE	$ 300.000.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA	$ 284.778.025
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	$ 251.695.745
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 251.233.845
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE	$ 249.640.000
ASOCIACIN DE MUNICIPIOS DE LA REGIN DEL CARIBE ASOREC	$ 200.000.000
CONSTRUCCIN DISEÑO E INTERVENTORIA DE INGENIERIAS COLOMBIA SAS	$ 170.000.000
FUNDACION SOCIAL AMARU	$ 158.630.100
fundacion nueva era	$ 150.498.000
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORS SAS	$ 139.950.000
ASOCIACIN DE PROFESIONALES EN EQUIPO ASOPROE	$ 120.000.000
ASOCIACIN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIN DEL CANAL DEL DIQUE ASODIQUE	$ 101.906.913
CDI INGENIERA COLOMBIA SAS	$ 99.841.000
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE fundacols	$ 91.918.000
HUMBERTO HERNANDEZ AYCARDI	$ 85.906.100
BTL CONSULTORES SAS	$ 80.000.000
FUNDACIN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SOCIAL Y SOSTENIBLE FUNDESAMS	$ 70.000.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL FUNDERSOCIAL	$ 69.975.000
la FUNDACION ATENCION INTEGRAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE COLOMBIA AIPOV DE COLOMBIA	$ 60.000.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ACUAMBIENTAL ONG	$ 56.000.000
LENNI SILVANA JARAMILLO GARCIA	$ 53.092.500
RAFAEL MANOTAS MORALES	$ 50.396.500
WILLIAM ANDRES CONEO ORTEGA	$ 46.012.540
WILLIAM RAFAEL VILLADIEGO GUARDO	$ 40.300.000
FUNDACION HERRMIENTA CULTURAL FUNHECUL	$ 28.000.000
PROSERCOOP COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	$ 28.000.000
CONSTRUCCIN DISEÑO E INTERVENTORIA DE INGENIERAS COLOMBIA SAS	$ 27.671.750
ROGER ALFONSO HOYOS PAJARO	$ 25.750.000
INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	$ 25.350.000
FUNDACIN COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS	$ 25.200.000
FUNDACION EXCEL	$ 25.132.800

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, de las vigencias estudiadas en la categoria 8010 **" SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN" ,** el mayor número de contratos se encuentra concentrado en un proveedor, esto es, **FUNDACION SOCIAL AMARU,** con 6contratos, de los contratos celebrado durante las vigencias 2011 a 2023.



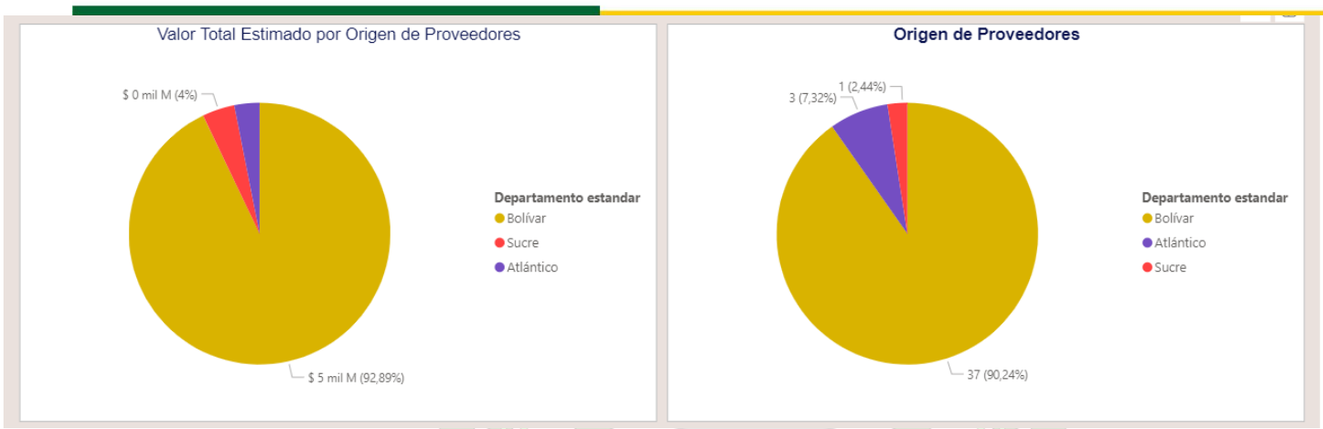
FUNDACION SOCIAL AMARU
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE fundacols
LENNI SILVANA JARAMILLO GARCIA
WILLIAM ANDRES CONEO ORTEGA
WILLIAM RAFAEL VILLADIEGO GUARDO
AGUSTIN OCHOA BRAVO
ASOCIACIN DE MUNICIPIOS DE LA REGIN DEL CARIBE ASOREC
ASOCIACIN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIN DEL CANAL DEL DIQUE ASODIQUE
ASOCIACIN DE PROFESIONALES EN EQUIPO ASOPROE
ASOCIACION DE MUNICIPIO DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE
BTL CONSULTORES SAS

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 37 proveedores que representan el 90,24%
del total de proveedores contratados, seguido de Atlántico con 3 proveedores correspondientes al 7,32%

Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el departamento de Bolívar, con aproximadamente $ 4.648.721.975 correspondiente al 92,89% del total de presupuestos contratados, seguido de Atlántico con $ 155.746.500 correspondiente al 3,11 %.

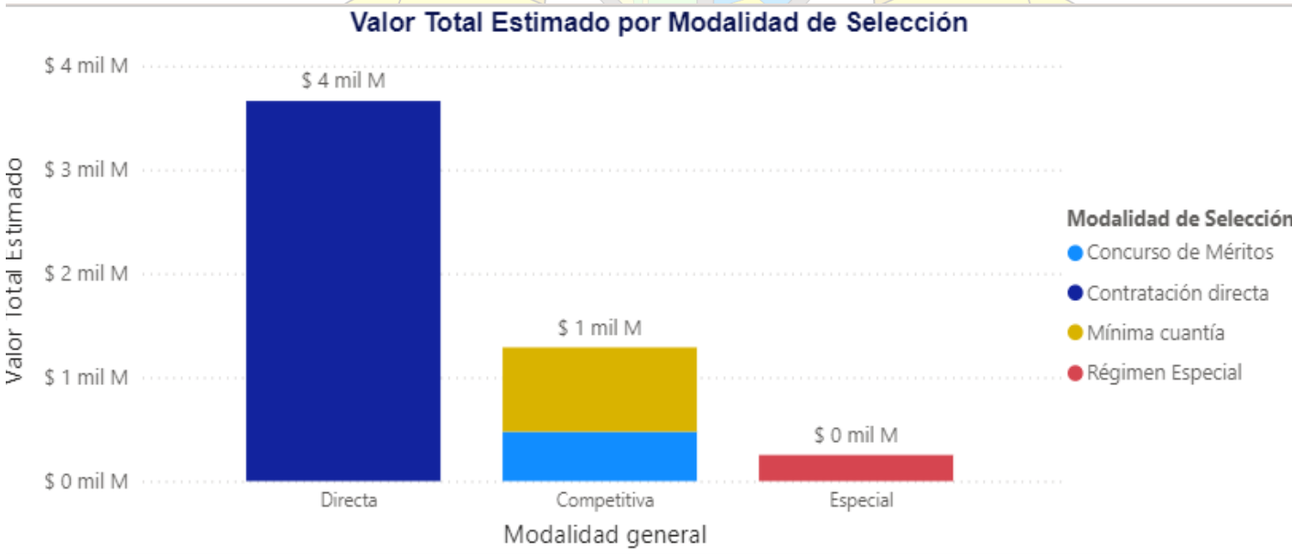


Departamento estandar	Valor_Total
Bolívar	$ 4.648.721.475
Sucre	$ 200.000.000
Atlántico	$ 155.746.500

Departamento estandar	Recuento de Prov_nombre
Bolívar	37
Atlántico	3
Sucre	1

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de la categoría 8010 **"SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN",** se da a través de la modalidad de contratación de CONTRATACION DIRECTA con aproximadamente $3.660.526.900, y el segundo lugar lo ocupa la modalidad COMPETITIVA con $1.287.429.623



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial
Directa		$ 3.660.526.900		
Competitiva	$ 476.118.600		$ 811.311.023	
Especial				$ 251.233.845

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para categoría 8010 **"SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN"** sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN.							
NO. DEL PROCESO	**MODALIDAD**	**ESTADO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO**	**MUNICIPIO**	**VALOR**	**FECHA**
CI-004-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CLEMENCIA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE DIFERENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR	**Bolívar** : Clemencia	$378.882.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 20-09-2022
CI-003-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CLEMENCIA	"REALIZACIÓN DE 20 DE ESTUDIOS O SONDEOS ELÉCTRICOS VERTICALES (SEV - GEOELÉCTRICO), PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS LITOLÓGICAS DE LAS ÁREAS Y LA PROSPECCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, PARA ESTABLECER LA VIABILIDAD DE POZOS PROFUNDOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR"	**Bolívar** : Cartagena	$75,000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 12-08-2021
CI-002-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CLEMENCIA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA	**Bolívar** : Clemencia	$300.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 14-05-2021

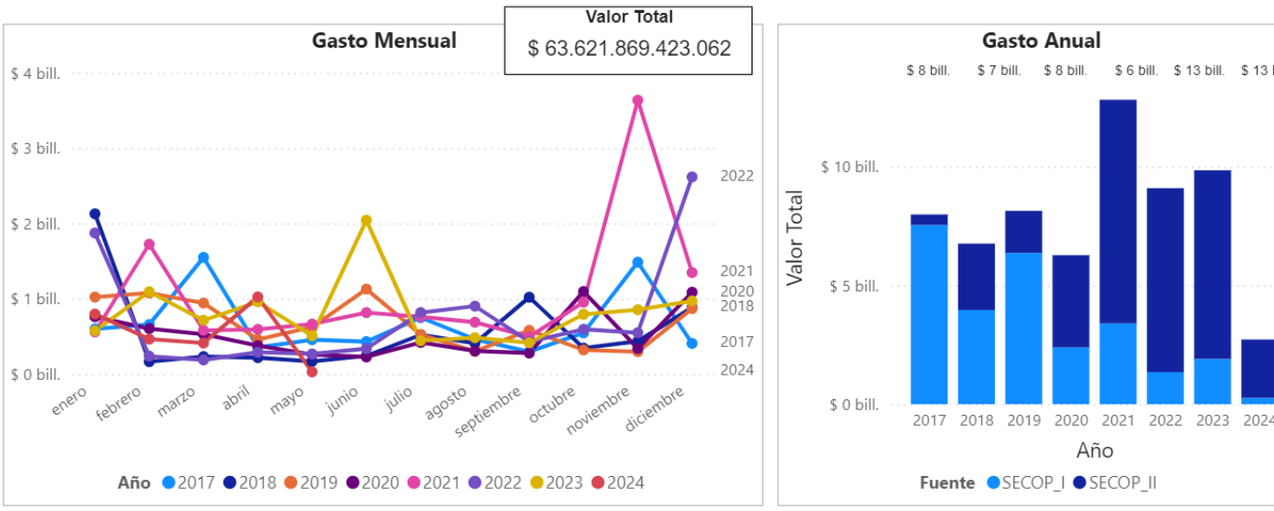
				CABECERA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR			
SVIV-002 CALAMIDAD PUBLICA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIAS DEL SECTOR CARRETERA CENTRAL EN LA CALLE 12ª ENTRE CARRERAS 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 062 DEL 28 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	Norte De Santander : Ocaña	$87.328.150,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 17-09-2021
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00-07 DE 2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA SOBRE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: " "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS BELLOVID Y MONTEBELLO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA ROSA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"	Bolívar: Santa Rosa de Lima	$128.100.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-09-2021
				INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, LEGA,			

017-2021-CONVENIO_INTERADMINISTRATIVO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PENSILVANIA	ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA INTERVENCION INTEGRAL Y MITIGACION DE RIESGOS EN PUNTOS CRITICOS VIALES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS	Caldas : Pensilvania	$158.477.270,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-09-2021

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría 8010 **"SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN"** se han celebrado en Colombia, un total de 392.901 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2024, identificándose un aproximado de 181,52 Mill proveedores para este tipo de servicios.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I y SECOP II

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero	$ 597.909.596.339	$ 2.127.949.055.505	$ 1.021.879.899.321	$ 759.834.821.554	$ 558.554.800.987	$ 1.872.677.672.718	$ 575.337.083.625
febrero	$ 656.125.945.467	$ 163.755.413.831	$ 1.075.208.755.003	$ 602.679.090.453	$ 1.723.398.514.023	$ 235.774.960.595	$ 1.092.716.052.506
marzo	$ 1.548.676.302.040	$ 231.123.438.134	$ 942.131.717.160	$ 528.148.575.928	$ 579.623.580.464	$ 187.082.141.171	$ 713.394.013.261
abril	$ 354.866.217.840	$ 216.903.452.328	$ 458.232.292.575	$ 376.014.405.272	$ 593.100.107.954	$ 288.288.200.598	$ 958.280.380.534
mayo	$ 455.137.921.344	$ 167.089.799.178	$ 622.991.295.734	$ 256.829.776.415	$ 662.582.184.742	$ 265.485.456.772	$ 507.017.299.137
junio	$ 429.703.088.639	$ 240.788.063.904	$ 1.127.792.859.431	$ 226.242.373.803	$ 815.102.234.883	$ 335.957.528.146	$ 2.042.451.194.043
julio	$ 747.579.282.533	$ 521.217.629.442	$ 525.180.942.277	$ 419.059.970.921	$ 761.199.596.192	$ 815.182.894.615	$ 441.988.671.809
agosto	$ 461.195.546.086	$ 408.150.080.531	$ 299.338.123.726	$ 306.147.128.297	$ 687.560.703.551	$ 901.036.729.272	$ 481.480.407.962
septiembre	$ 296.137.388.100	$ 1.019.884.261.760	$ 579.979.250.058	$ 278.261.493.538	$ 495.514.825.877	$ 428.932.103.579	$ 415.190.247.183
octubre	$ 545.490.279.289	$ 344.006.748.896	$ 319.085.903.122	$ 1.095.206.505.892	$ 953.557.560.998	$ 593.935.418.817	$ 793.134.120.328
noviembre	$ 1.484.885.295.510	$ 435.508.723.173	$ 296.661.492.389	$ 337.502.109.585	$ 3.636.636.263.205	$ 548.367.875.414	$ 853.402.524.190
diciembre	$ 406.399.299.884	$ 882.179.609.846	$ 868.830.513.337	$ 1.085.599.755.118	$ 1.346.856.578.237	$ 2.617.606.195.255	$ 970.118.399.869

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

NÚMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I y SECOP II

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero	12428	35046	11875	8643	7928	16780	5902	3954
febrero	10849	1357	10132	8051	7040	1216	4861	4192
marzo	6940	828	5384	4962	4640	897	2821	2626
abril	4420	1151	4365	2269	3225	997	2107	2849
mayo	4642	1022	4169	2462	2805	1105	2995	199
junio	3826	1488	6783	2735	2788	1483	4954	
julio	5036	8087	3185	4467	4173	3839	2039	
agosto	5264	6293	2562	3667	3542	3072	2176	
septiembre	4871	5247	2955	3939	3304	2532	2170	
octubre	4579	5075	2860	4126	3559	2287	2161	
noviembre	5078	3964	3630	3134	3508	2454	2214	
diciembre	3239	2567	2645	2682	2568	2186	1774	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría 8010 **"SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN" encontramos** que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 2660 proveedores, lo que presentan el 1.97% del total de proveedores del país.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 bill.	2660	6439



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, es quien ostenta la contratación más alta con $ 253.157.575.440.

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contra
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	$ 253.157.575.440	
CONSORCIO PROYECCION CAPITAL	$ 119.553.388.393	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$ 99.748.495.387	
CONSORCIO DIQUE MAI	$ 74.800.819.095	
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA INTERSINCELEJO	$ 71.101.912.976	
CONSORCIO RUTA SIERRA MAR	$ 50.747.820.675	
CONSORCIO INTERCONCESIONES MALLA VIAL	$ 43.097.455.758	
CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024	$ 42.127.036.808	
Empresa de Desarrollo Urbano de Bolivar SA	$ 40.335.216.671	
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA	$ 38.268.708.400	
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	$ 37.761.741.044	
CONSORCIO EF BIENESTARINA	$ 33.472.643.730	
CONSORCIO CCA PARQUE COMETAS	$ 31.988.104.573	
CONSORCIO CONCESIONES GA 2022	$ 31.922.881.371	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar de lo anterior, observamos que la contratacion que ubica en primer lugar al proveedor **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** corresponde a un unico contrato suscrito en la vigencia fiscal 2019, bajo la modalidad de regimen especial, evento este que no constituye una tendencia en el mercado, si se tiene cuenta, que no figura más contrataciones por este monto o con el mismo proveedor.

Ahora bien, según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021, de una muestra de 9.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 68 empresas que tienen actividades económicas reportadas con los código **CIUU: M7020 Actividades de consultoría de gestión** ello representa el 0,75% del total de la muestra; ello indica que la mayor parte de proveedores de la categoría de actividades de consultoría de gestión, se concentran en personas naturales y profesionales independientes.

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES						
CIIU: M7020 - Actividades de consultaría de gestión						
NIT	RAZON SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES 2020*	GANANCIA (PERDIDA) 2020	TOTAL, ACTIVOS 2020	TOTAL, PASIVOS 2020	TOTAL, PATRIMONIO 2020
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	$ 149.518.810	$ 19.262	$ 106.826.809	$ 50.049.234	$ 56.777.575
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP S.A.S.	$ 145.095.805	$ 13.920.879	$ 103.966.547	$ 79.972.960	$ 23.993.587
830031757	DATATOOLS SA	$ 139.053.654	$ 3.278.958	$ 115.646.474	$ 66.925.058	$ 48.721.416
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S	$ 136.259.893	($ 3.076.338)	$ 68.739.123	$ 68.584.444	$ 154.679
900784482	IMPROVE QUALITY REDUCE COST SAVE LIFES AUDITORES S.A.S (QCL AUDITORES)	$ 129.352.348	$ 24.952.240	$ 64.506.945	$ 14.164.782	$ 50.342.162
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA SAS	$ 113.196.067	$ 1.553.717	$ 26.406.940	$ 21.441.284	$ 4.965.656
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	$ 81.538.035	$ 5.721.726	$ 60.901.383	$ 38.734.994	$ 22.166.389
860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	$ 80.719.948	$ 3.433.962	$ 78.198.588	$ 40.058.846	$ 38.139.742
860522381	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL SAS	$ 76.091.022	$ 2.128.777	$ 32.151.325	$ 19.250.868	$ 12.900.457
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	$ 67.603.374	$ 13.888.399	$ 180.382.952	$ 94.906.409	$ 85.476.543
830126327	AVANXO COLOMBIA	$ 61.463.410	$ 3.768.199	$ 20.500.275	$ 6.566.843	$ 13.933.432
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	$ 59.741.429	$ 3.145.390	$ 45.690.061	$ 58.785.084	($ 13.095.023)
822006084	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.	$ 59.004.356	$ 5.687.785	$ 101.426.339	$ 2.676.604	$ 98.749.735
900068796	INFOTIC SA	$ 50.596.910	$ 1.887.936	$ 16.782.710	$ 9.927.052	$ 6.855.658
830061474	C&M CONSULTORES SAS	$ 44.700.864	$ 5.358.190	$ 25.822.843	$ 4.106.739	$ 21.716.104
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	$ 42.945.254	$ 3.830.478	$ 10.912.673	$ 6.722.203	$ 4.190.470
900480115	SOUTH POLE ASSET MANAGEMENT SAS	$ 39.294.000	$ 2.834.000	$ 16.622.000	$ 10.232.000	$ 6.390.000
900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS S A S	$ 34.190.529	$ 25.058.647	$ 153.338.140	$ 10.309.485	$ 143.028.655
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	$ 30.871.005	$ 5.561.585	$ 15.152.070	$ 8.222.918	$ 6.929.152
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.	$ 29.137.930	($ 56.989.971)	$ 209.353.346	$ 79.941.722	$ 129.411.624
860008207	MERCER COLOMBIA LTDA.	$ 27.459.310	$ 529.364	$ 36.941.341	$ 11.448.446	$ 25.492.895
830133132	INCENTIVE S.A.S	$ 26.311.972	($ 180.047)	$ 9.425.712	$ 10.418.421	($ 992.709)
900487011	SUEZ COLOMBIA S.A.S E.S.P	$ 25.354.958	($ 8.923.722)	$ 43.063.190	$ 31.217.701	$ 11.845.489
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	$ 25.236.179	($ 42.895)	$ 13.502.807	$ 6.906.325	$ 6.596.482
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	$ 24.150.285	($ 140.293)	$ 20.920.811	$ 11.292.948	$ 9.627.863
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	$ 23.972.388	$ 5.943.327	$ 79.070.183	$ 39.692.517	$ 39.377.666
891855089	GYJ RAMIREZ SA	$ 23.151.646	$ 15.895.834	$ 188.392.014	$ 25.923.337	$ 162.468.677
900291838	AIRAVATA SAS	$ 21.944.084	$ 3.180.688	$ 38.601.009	$ 20.598.791	$ 18.002.218

900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	$ 19.407.206	$ 1.539.958	$ 9.775.951	$ 1.905.443	$ 7.870.508
900797309	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	$ 19.064.037	($ 962.052)	$ 11.567.930	$ 8.525.182	$ 3.042.748
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	$ 17.972.724	$ 663.393	$ 20.269.984	$ 15.262.358	$ 5.007.626
860353765	INVERLINK S.A.S.	$ 17.327.223	$ 4.282.354	$ 48.828.712	$ 9.490.354	$ 39.338.358
830113706	GHL GRUPO HOTELES S.C.A.	$ 17.125.220	$ 2.890.262	$ 99.012.525	$ 52.512.848	$ 46.499.677
900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	$ 17.069.880	$ 3.777.470	$ 18.352.780	$ 560.816	$ 17.791.964
900670973	REALIDAD COLOMBIA SAS	$ 16.712.626	$ 2.258	$ 136.338.499	$ 133.821.891	$ 2.516.608
901234159	C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA SAS	$ 16.106.137	$ 2.201.374	$ 10.773.410	$ 3.674.115	$ 7.099.295
900638422	AT KEARNEY SAS	$ 15.343.215	$ 247.796	$ 11.025.815	$ 7.853.083	$ 3.172.732
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	$ 15.148.633	$ 3.200.820	$ 13.545.255	$ 1.553.004	$ 11.992.251
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	$ 14.940.131	$ 115.725	$ 8.279.117	$ 7.981.057	$ 298.060
900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	$ 14.855.255	$ 814.335	$ 8.063.664	$ 4.967.697	$ 3.095.967
900707908	RESUELVE TU DEUDA SAS	$ 14.700.051	$ 1.728.023	$ 21.849.303	$ 17.169.100	$ 4.680.203
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	$ 14.497.889	$ 2.612.530	$ 6.987.725	$ 2.295.364	$ 4.692.361
860065102	ECONOMETRIA S.A.	$ 13.957.509	$ 1.080.732	$ 12.344.365	$ 4.841.755	$ 7.502.610
900780840	SERFINAD SAS	$ 13.753.798	$ 1.789.848	$ 32.313.040	$ 19.665.284	$ 12.647.756
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	$ 13.612.067	$ 1.069.443	$ 9.020.400	$ 5.635.617	$ 3.384.783
830006777	AGS COLOMBIA SAS	$ 13.431.414	$ 2.534.292	$ 12.620.149	$ 2.509.317	$ 10.110.832
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	$ 13.299.254	$ 397.218	$ 15.077.969	$ 6.510.952	$ 8.567.017
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING	$ 13.231.458	$ 1.133.732	$ 27.014.492	$ 15.351.470	$ 11.663.022
901053031	INVERSIONES NT3 SAS	$ 12.974.868	$ 994.081	$ 10.750.894	$ 7.113.526	$ 3.637.368
811042842	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA	$ 12.665.606	$ 985.351	$ 8.876.790	$ 3.944.795	$ 4.931.995
900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	$ 11.971.058	$ 795.920	$ 1.609.861	$ 4.091.567	($ 2.481.706)
900604884	RM HOLDINGS SAS	$ 11.813.892	$ 10.988.692	$ 162.281.606	$ 104.651.973	$ 57.629.633
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA E INGENIERIA	$ 11.577.917	$ 301.743	$ 20.185.227	$ 18.499.844	$ 1.685.383
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	$ 11.513.532	$ 826.487	$ 13.337.826	$ 7.852.098	$ 5.485.728
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL1	$ 11.371.079	$ 1.568.445	$ 13.359.378	$ 8.873.156	$ 4.486.222
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS	$ 10.941.559	($ 779.641)	$ 6.716.918	$ 8.142.848	($ 1.425.930)
900039806	PERFORMANCE FACTOR SAS	$ 10.891.566	$ 1.449.834	$ 6.184.828	$ 1.896.551	$ 4.288.277
830021790	HAY GROUP LTDA	$ 10.720.991	$ 1.254.618	$ 11.087.507	$ 8.708.244	$ 2.379.263
901244293	AGROFERTIL COLOMBIA SAS	$ 10.547.497	$ 465.367	$ 6.804.289	$ 5.684.708	$ 1.119.581
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORTIVOS INTEGRALES	$ 10.409.594	$ 49.003	$ 44.693.753	$ 44.180.773	$ 512.980
830047991	EGON ZEHNDER SAS	$ 10.367.650	$ 207.616	$ 6.725.033	$ 1.141.214	$ 5.583.819
900626402	LOGYCA SERVICIOS SAS	$ 10.242.497	($ 863.119)	$ 10.525.023	$ 4.847.453	$ 5.677.570
830090315	GRUPO SPIRA SAS	$ 10.190.897	$ 95.706	$ 41.433.866	$ 13.235.024	$ 28.198.842
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	$ 10.138.733	$ 133.475	$ 5.092.998	$ 2.248.501	$ 2.844.497
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	$ 10.063.670	$ 153.995	$ 9.038.489	$ 3.964.028	$ 5.074.461
900013256	GESTAR INNOVACION S.A.S	$ 9.972.698	$ 1.679.132	$ 4.797.034	$ 1.473.552	$ 3.323.482

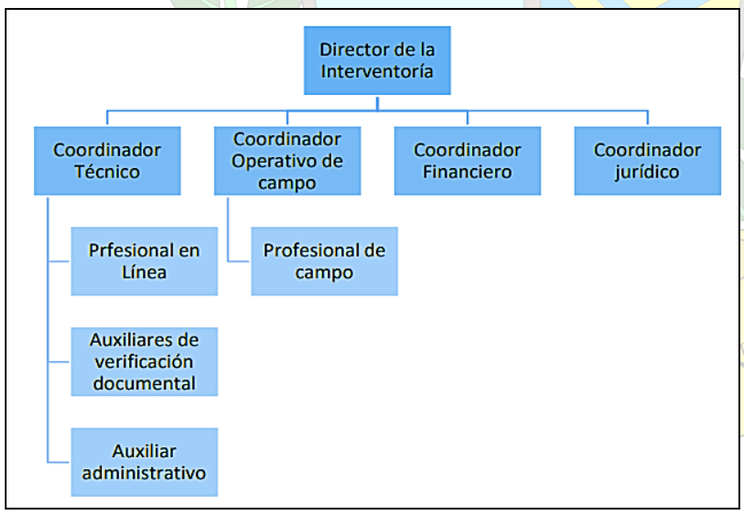
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	$ 9.955.605	($ 9.816.745)	$ 16.382.101	$ 5.768.234	$ 10.613.867
900562737	SOCIA BPO S.A.S.	$ 9.901.467	$ 292.217	$ 2.902.579	$ 1.890.191	$ 1.012.388

5. ESTUDIO DEL MERCADO.

Al momento de realizar el estudio de mercado asociado a los contratos de consultoría, se deben tener en cuenta una serie de variables que inciden en la determinación de un presupuesto oficial para la ejecución de la mismas; Las cuales se proceden a definir a continuación:

5.1. Costos directos de las actividades de consultoría e interventoría.

El costo del servicio de consultoría, indistintamente del tipo, se encuentra fundamentado en su complejidad, las labores a desarrollar, pero, principalmente, en la cantidad y el tipo de talento humano requerido para desarrollar la actividad. Dado que la experiencia es el factor principal de evaluación en este tipo de contratos, los perfiles de los coordinadores y directores, quienes tienen las mayores remuneraciones salariales y las visitas de verificación en campo tienen un importante papel en la determinación del costo. Las consultoras cuentan con esquemas de supervisión y ejecución basados en eslabones que pueden clasificarse de la siguiente forma:



Las consultoras basan su costeo de personal directivo y coordinadores, principalmente, en el tiempo que estima que requerirá la participación de cada uno de estos en la ejecución del contrato. Es la coordinación y experiencia de estos las que propende la correcta ejecución del servicio de consultoría.

Los costos directos están determinados por el factor prestacional, que incluye el conjunto de salarios del personal profesional y técnico. El ajuste salarial está determinado por el incremento anual de costo de vida (IPC)

A continuación, se presentan las profesiones y salarios más comunes de la actividad de consultoría, aplicando el método del factor multiplicador.

A continuación, se relacionan los profesionales requeridos para el presente proceso de selección:

Cargo	cantidad	Perfil	Experiencia
DIRECTOR DE PROYECTO	1	INGENIERO CIVIL / AMBIENTAL CON POSTGRADO EN AREA	10 AÑOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA. DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA DEL SECTOR

		AMBIENTAL O SERVICIOS PÚBLICOS	
CORDINADOR AMBIENTAL	1	INGENIERO AMBIENTAL	5 AÑOS EXPERIENCA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE CONSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROFESIONAL QUIMICO	1	INGENIERO QUIMICO POSGTRADO EN EL ÁREA PARA ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA	5 AÑOS EXPERIENCA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE CONSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROFESIONAL AREA ALCANTARILLADO	1	PROFESIONAL ING. CIVIL POSTGRADO AREA SANITARIA Y/O AMBIENTAL	5 AÑOS EXP. ESPECÍFICA EN OPERACIÓN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL
PROFESIONAL AREA ACUEDUCTO	1	PROFESIONAL ING. CIVIL POSTGRADO AREA SANITARIA Y/O AMBIENTAL	5 AÑOS EXP. ESPECÍFICA EN OPERACIÓN SISTEMAS DE ACUEDUCTO
PROFESIONAL AREA ASEO	1	PROFESIONAL ING. CIVIL POSTGRADO AREA SANITARIA Y/O AMBIENTAL	5 AÑOS EXP. ESPECÍFICA EN OPERACIÓN SISTEMAS DE ASEO
ABOGADO	1	PROFESIONAL AREA DE DERECHO	5 AÑOS EXPERIENCA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE CONSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CORDINADOR FINANCIERO	1	PROFESIONAL AREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	5 AÑOS EXPERIENCA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE CONSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
AUXILIAR DE APOYO	1	AUXILIAR DE INGENIERÍA	2 AÑOS EXPERIENCA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE CONSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

5.2. Costos indirectos de las actividades de consultoría e interventoría.

La operación y ejecución de los proyectos de consultoría, y en particular para los de interventoría, requieren desplazamientos, personal para realizar trabajo en campo e insumos administrativos.

Dentro de estos últimos se encuentran insumos de papelería, oficina, equipos tecnológicos y de conectividad, gastos de viajes y transporte, y personal profesional de campo, profesional línea y administrativo. Todos estos son costos asociados a la magnitud del proyecto y la intensidad en su uso.

El costo incluye las siguientes variables cuya sumatoria determina el precio final del mismo.

OFICINA, SERVICIOS Y COMUNICACIONES	UND	CANT.
IMPRESIÓN PLANOS, INFORMES (BORRADORES Y FINALES)	GBL	1
VIATICOS - TRANSPORTE EQUIPO DE CAMPO- VISITAS PRELIMINARES Y EN DESARROLLO- LOGÍSTICA	GBL	1

5.3. Aspectos tributarios.

Según el artículo 476 del Estatuto Tributario, los contratos de consultoría están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida. La decisión de gravar IVA del 19% a contratos de prestación de servicios superiores a 6,97 millones de pesos, se aprobó en el año 2018 en la discusión de la Ley de Financiamiento. El pago de

IVA será asumido por la empresa contratante como un extra en el total de costos de la contratación del servicio de consultoría.

Para efectos del tributo, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie.

Dentro de las actividades de consultoría se aplican también los siguientes tributos independientemente del tipo de consultoría realizada: Impuesto de Industria y Comercio ICA, Retención en la fuente, e IVA. Los cuales están establecidos en el Estatuto Tributario del Ministerio de Industria y Comercio. A continuación, se resumen sus principales características:

Impto. de Industria y Comercio ICA	La Ley 14 de 1983 –Ley ICA– dispone que el hecho generador del impuesto de industria y comercio –ICA– es la realización de "actividades comerciales, industriales y de servicio" enlistando dentro de los servicios gravados a los "de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho".
Retención en la Fuente.	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones se encuentran sujetos a retención en la fuente por renta; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta. De este modo, el artículo 1 del Decreto 1141 del 2010 establece una tarifa de retención del 6% sobre el valor total del pago o abono en cuenta para los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones que realicen las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, las sociedades de hecho, y las demás entidades a favor de personas naturales o jurídicas y entidades contribuyentes.
Impto. de Valor Agregado	Los contratos de consultoría (son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. Con la tarifa general de 19%.

5.4. Determinación del presupuesto oficial de la contratación.

De acuerdo a los análisis de precios elaborados previamente por el municipio de Clemencia Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, conforme los precios de mercado, se, estableció el estimativo del presupuesto oficial para la contratación a que se contrae el presente estudio; cálculo que ha sido tomado como base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal requerida para la asunción de la obligación que derivará del contrato que se celebre, teniendo en cuenta los costos, directos e indirectos asociados a las actividades de consultoría.

Así las cosas, el presupuesto oficial de la contratación se estimó en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 189.250.000,00) MCTE** cuyos valores unitarios por actividad se consignan en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO OFICIAL

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR.								
ITEMS	**CARGO/OFICIO (PERFILES RAS 2017)**	**UND**	**CANT.**	**HONORARIO**	**DEDICACIÓN**	**F.M**	**TIEMPO (meses)**	**VALOR TOTAL**
1	**COSTOS DE CONSULTORES**							
1,1	DIRECTOR INGENIERO CON POSTGRADO 10 AÑOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA. DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA DEL SECTOR.	**Prof.**	1	4.500.000	100%	2,10	2,50	23.625.000
1,2	PROFESIONAL ING. AMBIENTAL 5 AÑOS EXPERIENCA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE CNSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	**Prof.**	1	4.000.000	100%	2,10	2,50	21.000.000
1,3	PRODESIONAL ING. QUÍMICO POSGTRADO EN EL ÁREA PARA ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA. EXPERIENCA ESPECÍFICA 5 AÑOS EXPERIENCA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE CNSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	**Prof.**	1	4.000.000	100%	2,10	2,50	21.000.000
1,4	PROFESIONAL ING. CIVIL POSTGRADO AREA SANITARIA Y/O AMBIENTAL 5 AÑOS EXP. ESPECÍFICA EN OPERACIÓN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	**Prof.**	1	4.000.000	100%	2,10	2,50	21.000.000
1,5	PROFESIONAL ING. CIVIL POSTGRADO AREA SANITARIA Y/O AMBIENTAL 5 AÑOS EXP. ESPECÍFICA EN OPERACIÓN	**Prof.**	1	4.000.000	100%	2,10	2,50	21.000.000

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

	SISTEMAS DE ACUEDUCTO							
1,6	PROFESIONAL ING. CIVIL POSTGRADO AREA SANITARIA Y/O AMBIENTAL 5 AÑOS EXP. ESPECÍFICA EN OPERACIÓN SISTEMAS DE ASEO	**Prof.**	1	4.000.000	100%	2,10	2,50	21.000.000
1,7	PROFESIONAL AREA DE DERECHO 5 AÑOS EXPERIENCA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE CNSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	**Prof.**	1	3.500.000	100%	2,10	2,50	18.375.000
1,8	PROFESIONAL AREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 5 AÑOS EXPERIENCA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE CNSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	**Prof.**	1	3.500.000	100%	2,10	2,50	18.375.000
1,9	AUXILIAR DE INGENIERÍA. 2 AÑOS EXPERIENCA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE CNSULTORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	**Prof.**	1	2.500.000	100%	2,10	2,50	13.125.000
SUBTOTAL 1 (COSTOS DE PERSONAL)								**178.500.000**
2	**COSTOS ADMINISTRATIVOS**							
	OFICINA, SERVICIOS Y COMUNICACIONES	**UND**	**CANT.**	**HONORARIO**	**DEDICACIÓN**	**F.M**	**TIEMPO(MESES)**	**VALOR TOTAL**
2,1	IMPRESIÓN PLANOS, INFORMES (BORRADORES Y FINALES)	**GBL**	1	1.500.000	1	1	2,50	3.750.000
2,2	VIATICOS - TRANSPORTE EQUIPO DE CAMPO- VISITAS PRELIMINARES Y EN DESARROLLO-LOGÍSTICA	**GBL**	1	3.500.000	1	1	2,00	7.000.000

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

SUBTOTAL 2 (GASTOS ADMINISTRATIVOS)	10.750.000
COSTO TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	189.250.000

FACTOR MULTIPLICADOR CONSULTORÍAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR					
	CONCEPTO				PORCENTAJE
1.	Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable				
1.1.	Salarios				100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	100,00%	÷ 12 =		8,33%
1.3.	Cesantía	100,00%	÷ 12 =		8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%	x 1.3. =		1,00%
1.5.	Vacaciones				4,17%
1.6.	Seguridad Social (salud + pensión)				28,50%
1.7.	Caja de Compensación Familiar				4,00%
1.8.	ARP				2,50%
1.9.	Sena				2,00%
1.10.	ICBF				3,00%
1.11.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubertas)				1,00%
1.12.	Dotación				5,00%
				Sub-total	167,83%
2.	Gastos Directos				
2.1.	Arriendo oficina				3,00%
2.2.	Administración edificio				0,40%
3.2.	Servicios públicos				0,50%
				Sub-total	3,90%
3.	Gastos Generales				
3,1	Preparación de Propuesta				1,50%
3,2	Asesoria Contable Tributaria y Juridica				8,00%
3,3	Equipos y mantenimiento Oficina (Aseo)				2,00%
3,4	Gastos de vehículo				1,00%
3,5	Papelería y útiles de oficina				1,00%
3,6	Personal Administrativo no facturado				1,00%
3,7	Personal Profesional no facturado				1,00%
3,8	Depreciación de muebles y equipos				0,50%
3,9	Correo y otros				0,50%
3,10	Gastos de Representación				1,00%
				Sub-total	17,50%
4.	Costos Directos no Reembolsables				
4,1	Retefuente				10,00%
4,2	Otros				1,10%
				Sub-total	11,10%
5.	Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos)			Sub-total	9,67%
	T O T A L				210,00%
FACTOR MULTIPLICADOR MUNICIPIO DE CLEMENCIA					2,1

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Los oferentes deben conocer detenidamente los sitios donde ejecutaran los proyectos, para obtener la información suficiente sobre las variables como por ejemplo las condiciones locales de trabajo, transporte, personal y las posibles dificultades que se puedan presentar. El Municipio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).

ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más de treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que se prevé que pueden afectar las contrataciones, están los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS.

MATRIZ DE RIESGO											
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				X				X 2%	X	
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes				X				X 1%	X	
SOCIALES O POLITICOS	Paro o huelga de servidores públicos, que impida la ejecución de las actividades inherentes al alcance del objeto contractual				X				X 1%	X	
FINANCIEROS	Desviación, por parte de la entidad ejecutora, de los recursos destinados a la financiación de las actividades inherentes al objeto de la contratación				X				X 1%	X	
FINANCIEROS	Retraso, por parte del municipio, en el giro de los recursos destinados a financiar las actividades inherentes al objeto del contrato				X				X 1%		X

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

- ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

- ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

- ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, tasa de cambio o precios de los comoditos, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CUANTIFICACION
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes
SOCIALES O POLÍTICOS	Paro o huelga de servidores públicos, que impida la ejecución de las actividades inherentes al alcance del objeto contractual	no atribuible a ninguna de las partes

6.1. EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS.

Una vez analizada la complejidad de la Consultoría y las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, considera que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, que cubra los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el 100% de los recursos entregados a este título, vigente hasta la liquidación del contrato.	**Cumplimiento: El** valor de esta garantía será como mínimo al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.	**Calidad del Servicio,** por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato interadministrativo, y con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo de la presente consultoría	**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee el convenido durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor de éste, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Clemencia Bolívar

MUNICIPIO DE CLEMENCIA